

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	98	2025
------------	----	------

SESION 21/25

San Bautista, 29 de julio de 2025

VISTO: La propuesta del Municipio de San Bautista llevará por motivos de eventos infantiles se festejara con inflables, actividad a realizarse en San Bautista y Castellanos.

CONCIDERANDO: 1- Que es costumbre brindar dicho servicio, el cual proporciona diversión a los más pequeños y se transforma en un evento integrado para la comunidad.

2- Que a tales efectos es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

El concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de \$ 53.400 (pesos uruguayos cincuenta y tres cuatrocientos) por concepto de servicio de inflables para eventos infantiles a realizarse en San Bautista y Castellanos a la empresa FEBLES MARTÍNEZ HUBER Y MICHELENA MAZON SILVANA GABRIELA RUT 020600290012, aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deportes. Literal D rubro 5286.

1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado *Sen* **por la afirmativa**

Roque Pérez
Concejal

Joaquín Farina
Joaquín Farina
Alcalde

Jairo González
Jairo González
Concejal (s)

Ana Bentancor
Ana Bentancor
Concejal (s)

Alejandro Fernández
Alejandro Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	97	2025
------------	----	------

SESION 21/25

San Bautista, 29 de julio de 2025

VISTO: Por cambio de Autoridades, se solicito mediante Circular la creación del fondo permanente en el período Julio a diciembre, la misma no llegó en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: 1- Lo resuelto en la Sesión N°20 del 15 de julio del corriente año.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE: Dejar sin efecto Resolución 90/25, correspondiente al 15 de julio, por renovación de fondo permanente.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ^{en 5} por la afirmativa


Roque Pérez
Concejal


Jair Guíñez
Concejal (s)


Ana Bentancor
Concejal (s)


Joaquín Farina
Alcalde


Alejandro Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	96	2025
-------------------	-----------	-------------

Sesión 21/2025

San Bautista, 29 de julio de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

1—**Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5259 (baños químicos) por \$ 22.000 (saldo actual de \$ 0)

-Programa 120- Renglón 5279 (podas) por \$ 67.000 (saldo actual de \$ 91.866)

-Programa 120- Renglón 5286 (inflables) por \$ 65.000 (saldo actual de \$ 0)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5325 por \$ 154.000 (saldo actual de \$ 168535,85)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$ 154.000

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado **5** en **5**.


Roque Pérez
Concejal


Jairo Guirel
Concejal (S)


Ana Bentancor
concejal (s).


Joaquín Farina
Alcalde





MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	95	2025
------------	----	------

SESION 21 /2025

San Bautista, 29 de julio de 2025

VISTO: La Resolución 94 /2025 de fecha 29 de julio de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el período 1 de agosto al 31 de diciembre ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución n° 94 /2025 de fecha 29 de julio de 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del “Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo, “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de agosto de 2025 por un monto de \$ 30.445
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Roque Pérez
Concejal

Ana Bentancor

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	94	2025
------------	----	------

SESION 21 /2025

San Bautista, 29 de julio de 2025

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de SAN BAUTISTA, para el período agosto a diciembre de 2025, dado el reciente cambio de autoridades.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: “Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo”.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 1° de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA** por un monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de San Bautista, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación, materiales de construcción, materiales eléctricos, de herrería, pintura, carpintería, sanitaria, productos de vidrio , gomería y similares, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc), lubricantes, insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, útiles de oficina, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, repuestos y

accesorios, vestimentas y textiles, alquiler de equipos y servicios de amplificación, audios, luces y similares, gastos de publicidad, adquisición de placas, trofeos, gastos de protocolo, servicios de traslado, fletes, adornos florales, servicios de limpieza, servicio de mantenimiento y reparaciones varias, e imprevistos varios.

2. **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.
3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo, que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de San Bautista y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Roque Pérez
Concejal

Joaquín Farina
Alcalde

Jairo Guirrec
Concejal (s)

Andrés Fernández
Concejal

Ana Bentancos
Concejal (s)

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	93	2025
------------	----	------

SESION 21/25

San Bautista, 29 de julio de 2025

VISTO: La propuesta que el Municipio de San Bautista llevará por motivo de colaboración con 34° Raíd Hípico Galopando en Libertad, evento a realizarse en San Bautista.

CONSIDERANDO:

1- Que dicho apoyo consta de la colocación de 2 baños químicos y 5 duchas higiénicas de agua caliente.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de \$22.000(pesos uruguayos veinte y dos mil) por concepto de Baños Químicos y Duchas de agua caliente, evento a realizarse en San Bautista a la Empresa AVG Químicos N° de RUT 06011110017, aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyectos, Cultura y Deportes. Literal D rubro 5259

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **Sen S** por la afirmativa

Roque Pérez
Concejal

Jairo Guzmán
Concejal (s)

Ana Bentancor
Concejal (s)

Joaquín Farina
Alcalde

Andrés Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	92	2025
------------	----	------

SESION 21/25

San Bautista, 29 de julio de 2025

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 070251160018.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

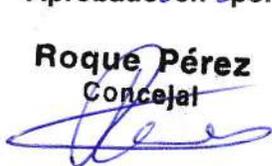
1- Aprobar el gasto de \$66.978 (pesos uruguayos sesenta y seis mil novecientos setenta y ocho) para realizar podas parciales en algunos árboles de la localidad, a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 070251160018 Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento Literal A. Rubro 5279.

1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en ⁵ por la afirmativa

Roque Pérez
Concejal



Jairo Guíñez
Concejal (s)



Ana Bentancor
concejal (s)



Andrés Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	91	2025
------------	----	------

SESION 20/25

San Bautista, 15 de julio de 2025

VISTO: La comunicación recibida de CX 21 7B FM, frecuencia 91,3 Mhz representada por su titular Claudia María Cedrés donde ofrece el servicio de difusión propaganda para el raid hípico.

ATENTO: Que dicha propuesta es pertinente, teniendo en cuenta que es un medio de comunicación masivo y llega a la mayoría de los hogares de la zona.

CONCIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en **SESION ORDINARIA**

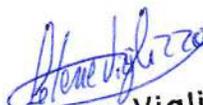
RESUELVE 1- Autorizar el gasto de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos Uruguayos) iva incluido por concepto de difusión y propaganda del raid hípico a realizarse en agosto en esta localidad, a la Emp. Robaina Cedrés Claudia María RUT 02014187001, aplicado al Proyecto Comunicaciones Institucional, Gestión de Proyecto, Cultura y Deporte, rubro 5222 literal D.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁵en ⁵por la afirmativa


Alejandro Fernández
Concejal


Estela Viglizzo
Concejala


Roberto Siriani
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde


Roque Pérez
Concejal

QUEDA SIN EFECTO



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	90	2025
------------	----	------

SESION 20 /2025

San Bautista, 15 de julio de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución n° 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del "Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo, "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de julio de 2025 por un monto de \$ 30.445
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alejandro Fernández
Concejal

Selene Viglizzo
Concejala

Roque Pérez
Concejal

Roberto Siriani

Joaquín Farina

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	89	2025
------------	----	------

SESION 19/25

San Bautista, 1 de julio de 2025

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 070251160018.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE 1- Quedar sin efecto Resolución 76/25 por no ser RUT el correcto.

2- Aprobar el gasto de \$86.978(pesos uruguayos ochenta y seis mil novecientos setenta y ocho) para realizar podas parciales en algunos árboles de la localidad, a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 070251160018 Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento Literal A. Rubro 5279.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ ⁴ por la afirmativa



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	88	2025
------------	----	------

SESION 19/25

San Bautista, 1 de julio de 2025

VISTO: la necesidad de trasladar dos garitas de omnibus.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Electra Ingenieria RUT 020491040010

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo

El concejo municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: Autorizar el gasto de 91.866(pesos uruguayos noventa y un mil ochocientos sesenta y seis) a la Empresa Electra Ingenieria RUT 020491040010 para reparación de dos garitas de omnibus que fueron trasladadas de ruta 81 y Escuela pública. Aplicado al Proyecto Adquisición y mantenimiento de equipamientos, maquinaria y herramientas básicas para el funcionamiento del Municipio. Cód.1098. Literal C Rubro 5279.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ ⁴ por la afirmativa

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	87	2025
------------	----	------

SESION 19/25

San Bautista, 1 de julio de 2025

VISTO: La necesidad de contar con estructuras metálicas para la luminaria de la peatonal de Castellanos.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Electra Ingenieria RUT 020491040010

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo

El concejo municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: Autorizar el gasto de \$ 74.786(pesos uruguayos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis) a la Empresa Electra Ingenieria RUT 020491040010 para la compra de estructuras metálicas para la iluminación de la peatonal de Castellanos. Aplicado al Proyecto Adquisición y mantenimiento de equipamientos, maquinaria y herramientas básicas para el funcionamiento del Municipio. Cód.1098. Literal C Rubro 5174

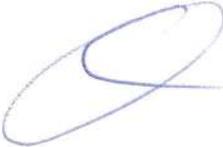
1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 4 por la afirmativa



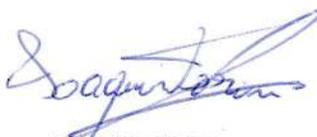
OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	86	2025
------------	----	------

SESION 19/25

San Bautista, 1 de julio de 2025

VISTO: Que es voluntad de este Consejo dar curso a toda propuesta y solicitud recibida, previa información.

ATENTO: La nota presentada por el Club Artigas Varela Los Patrias

CONSIDERANDO: Que es necesario apoyar a las actividades que se desarrollan en la Zona.

El Consejo municipal de San Bautista , reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:1- Apruebar la solicitud del Club Artigas Varela Los Patrias, para los dias 9 y 10/8/25.

2-Solicitar que la Intendencia Departamental acceda al apoyo al Club Artigas Varela Los Patrias .

3- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

4- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	85	2025
------------	----	------

SESION ORDINARIA 19/25

San Bautista, 1 de julio de 2025.

VISTO: La necesidad de contar con cartuchos para la impresora EPSON C 5390 del municipio local.

CONSIDERANDO:-1 Que es necesario contar con dicho material de trabajo para impresión de libreta de propiedad de vehículos.

ATENTO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por concepto de cartuchos para la impresora EPSON C5390 del municipio local a la empresa IDEFOTO SA . Aplicado al proyecto Gastos de funcionamientos. Rubro 5197. Literal A.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE

Joaquín Farina
JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

Luis Alvarez
LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	84	2025
------------	----	------

Sesión 19 /2025

San Bautista, 1 de Julio de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1- **Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS

-Programa 120-Renglón 5299 por \$50.000(saldo actual de \$ 40,19)

-Programa 120-Renglón 5197 por \$20.000(saldo actual de \$0)

-Programa 120-Renglón 5279 por \$91866(saldo actual de \$ 174958)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5559 por \$145.582(saldo actual de \$145.582,3)

-Programa 120-Renglón 5154 por \$16.284(saldo actual de \$103.704)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$ 161.866

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4.

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUÍN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	83	2025
------------	----	------

SESION 19/25

San Bautista, 1 julio de 2025

VISTO: La necesidad de proporcionar materiales de construcción (porland, bloques, ladrillos, arena y pedregullo) para el espacio público El Arbolito.

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. DIEGO NUÑEZ NEGRI RUT. 020286930018.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de \$12.000(pesos uruguayos doce mil) a la Emp. DIEGO NUÑEZ NEGRI RUT. 020286930018. Por la compra de maderiales de construcción(porland, bloques, ladrillos, arena y pedregullo)para el espacio público El Arbolito.

Aplicado al proyecto Andquisición y mantenimiento de equipamientos, maquinaria y herramientas básicas para el funcionamiento del Municipio. Cód.1098 Rubros 5163 Literal C.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado *4 en 4* por la afirmativa

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

Joaquín Farina
JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

Oscar García
OSCAR GARCIA
CONCEJAL

Luis Álvarez
LUIS ALVAREZ

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	82	2025
------------	----	------

SESION 19 /2025

San Bautista, 1 de Julio de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevisto surgido

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$30.445 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de junio de 2025 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

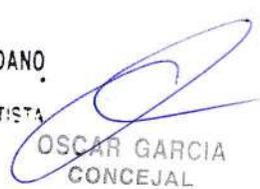
Aprobado 4 en 4



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	81	2025
------------	----	------

SESION19/25

San Bautista, 1 de julio de 2025

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos.RUT 020572030015.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1) Aprobar el gasto de \$ 87.980(pesos uruguayos ochenta y siete mil novecientos ochenta) para el mes de junio a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos.RUT 020572030015. para el mantenimiento de espacios públicos (corte de pastos) en San Bautista. Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento . Literal A. Rubro 5279.

2) Dejar sin efecto Res78 por no poseer Literal.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ por la afirmativa



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL